


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N° : 213/C.J.M.A/01.-
SANCIONADA : 31/08/01.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 677/H.C.D./01.-

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

ORDENANZA

ART.1º) MODIFICAR, el artículo 2º de la Ordenanza N° 543/H.C.D/99, referida a Patente para el expendio de Bebidas alcohólicas, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º) Las actividades que requieran expendio de bebidas alcohólicas responderán a la siguiente clasificación y tributarán anualmente, la cantidad de unidades fijas, que por la Ordenanza N° 247/H.C.D/94, tiene en vigencia:

- | | |
|---|----------------|
| a) Expendio de bebidas alcohólicas envasadas al por menor | Clase A |
| b) Expendio de bebidas alcohólicas envasadas al por mayor | Clase B |
| c) Expendio de bebidas alcohólicas al detalle | Clase C |

Inciso 1: ESTABLECESE para la clase A. las siguientes categorías:

CATEGORÍA 1) Despensas, almacenes, rotiserías, fabrica de sándwich, fabrica de pastas y/o establecimientos de similares características cualquiera sea su denominación

CATEGORÍA 2) Mercados, autoservice, comercios de similares características cualquiera sea su denominación.-

CATEGORÍA 3) Supermercados, hipermercados y/o establecimientos de similares características cualquiera sea su denominación.-

Inciso 2: ESTABLECESE para la Clase C, las siguientes categorías:

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

CATEGORÍA 1) Wiskerías, boites, cabaret y/o actividades de similares características, cualquiera sea su denominación.-

CATEGORÍA 2) Bares.-

CATEGORÍA 3) Confiterías bailables, Púb. y/o actividades de similares características.-

CATEGORÍA 4) Confiterías y/o actividades de similares características

CATEGORÍA 5) Restaurantes, parrillas y/o actividades de similares características

CATEGORÍA 6) Pizzerías, empanaderías y/o actividades de similares características.-

CATEGORÍA 7) Instituciones deportivas con personería jurídica, y lugares cerrados para la práctica deportiva.-

CATEGORÍA 8) Alojamientos por horas y actividades similares.-

CATEGORÍA 9) La solicitud de permisos transitorios para la realización de espectáculos Públicos con expendios de Bebidas Alcoholicas abonará por día lo establecido en la ordenanza Tarifaria en vigencia.-

ART. 2º) MODIFICAR el Artículo 25º de la Ordenanza N° 247/H.C.D./94, Tarifaria Municipal, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

PATENTE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Artículo 25º) Las actividades que requieran permiso para expendido de Bebidas Alcohólicas responderán a la siguiente clasificación y tributarán anualmente los siguientes valores que según se detallan a continuación:

a) Expendio de Bebidas Alcohólicas, envasadas por menor, Clase A, en:

- 1- Despensas, almacenes, Rotiserías, Fabrica de Sándwich, fabricas de pastas y/o establecimientos de similares características cualquiera sea su denominación.....700 U.F.
- 2- Mercados, autoservice, comercios de similares características cualquiera sea su denominación 1.000 U.F.
- 3- Supermercados, hipermercados y/o Establecimientos de similares características cualquiera sea su denominación2.800 U.F.

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

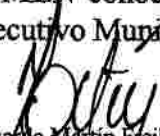
b) Expendio de bebidas alcohólicas envasadas por mayor, Clase B en:3.000 U.F.

c) Expendio de bebidas alcohólicas envasadas al detalle, Clase C, en:

- 1- Wiskerías, boites cabaret y/o actividades de similares características, cualquiera sea su denominación.....2.800 U.F.
- 2- Bares700 U.F.
- 3- Confiterías bailables, Púb. y/o actividades de similares características, cualquiera sea su denominación.....2.800 U.F.
- 4- Confiterías y/o actividades de similares características cualquiera sea su denominación.....800 U.F.
- 5- Restaurantes, parrillas y/o actividades de similares características cualquiera sea su denominación.....1.100 U.F.
- 6- Pizzerías, empanaderías y/o actividades de similares características, cualquiera sea su denominación.....700 U.F.
- 7- Instituciones deportivas con personería Jurídica..... 650 U.F.
- 8- Alojamientos por horas y/o actividades de similares características, cualquiera sea su denominación.....1.100 U.F.
- 9- Permisos transitorios para la realización de espectáculos públicos, se abonarán por día.....100 U.F.

ART.3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante Don, Eduardo Martín Freile.-

ART.4°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.**


Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante


Jorge Mario Arabel
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 677/01. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"